

Resolución Ejecutiva Regional Nº 061-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 01 de febrero de 2013.

VISTO:

La Resolucion Jefatural Nº 020-2013/SIS, mediante el cual se aprueba la transferencia financiera del Seguro Integral de Salud por el reembolso de prestaciones correspondiente al mes de enero 2013, para las Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud Ayacucho por los servicios brindados por los establecimientos de salud a los beneficiarios del \$eguro Integral de Salud, en la Fuente de Financiamiento: 4 Rubro 13 Donaciones y Transferencias

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley № 29951 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Obieto

PLIEGO

Autorizase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTIUNO CON 00/100 NÚEVOS SOLES (S/. 67,761.00), de acuerdo al siguiente detalle:

> : 444 Gobierno Regional del Departamento de Avacucho.

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias.

RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.

TIPO DE RECURSO : 7 Seguro Integral de Salud.

INGRESOS: (En Nuevos Soles)

1.4 1.4.1 1.4.1 3 1.4.1 3. 1 1.4.1 3. 1 1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS Donaciones y Transferencias Corrier De otras Unidades de Gobierno De otras Unidades de Gobierno Del Gobierno Nacional	nes y Transferencias Corrientes Unidades de Gobierno Unidades de Gobierno	67,761.00 67,761.00 67,761.00 67,761.00
TOTAL INGRESOS S/.		S/.	67 761 00











EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA **PLIEGO**

UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Categoría de Gasto Genérica del Gasto

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Categoría de Gasto Genérica del Gasto

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Categoría de Gasto Genérica del Gasto

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Categoría de Gasto Genérica del Gasto

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

(En Nuevos Soles)

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

: 401 Hospital Huamanga

: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos

Sin Producto

: 5.002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No tarifado

: Donaciones y Transferencias

: 5 Gastos Corrientes. 18,316,00 : 2.3 Bienes y Servicios. 18,316.00

> 18,316.00 ______

=======

: 402 Salud Sur Ayacucho

: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos

Sin Producto

: 5.002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No tarifado

: Donaciones y Transferencias

5 Gastos Corrientes. 6,937.00 2.3 Bienes y Servicios. 6.937.00

6.937.00

: 403 Salud Centro Ayacucho

: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos

: Sin Producto

: 5.002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No tarifado

: Donaciones y Transferencias

: 5 Gastos Corrientes. 9.740.00 : 2.3 Bienes y Servicios. 9,740.00

9.740.00

: 404 Salud Sarasara

: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos

: Sin Producto

: 5.002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No tarifado

: Donaciones y Transferencias

: 5 Gastos Corrientes. 9.841.00 : 2.3 Bienes y Servicios. 9.841.00

9.841.00











UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Categoría de Gasto Genérica del Gasto

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Categoría de Gasto Genérica del Gasto

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

TOTAL PLIEGO

: 405 Red de Salud Ayacucho Norte

: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos

: Sin Producto

: 5.002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No tarifado

: Donaciones y Transferencias

: 5 Gastos Corrientes. 22.897.00 : 2.3 Bienes y Servicios. 22,897.00

=======

S/. 22,897.00 _____

: 406 Red de Salud Huamanga

: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos

: Sin Producto

: 5.002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No tarifado

: Donaciones y Transferencias

: 5 Gastos Corrientes. 30.00 : 2.3 Bienes y Servicios. 30.00

> S/ 30.00 ========

S/. 67,761.00



La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE. CECTO REGIONAL AYACUCHO SECTION

Se Remito a U.S. C. Octoinal de la Pesolución la misma que consucuye transcripción oficial,

GOBIERNO BERONAL MACUCHENPedido por mi despacho.

Atentamente

PRESIDENTE

LPREDO OSCORUMA NUÑE









0.77

: 1

4 =

. 9